

PROTOCOLO ABREVIADO SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT)

En caso de un siniestro, salvo que sea de extrema urgencia, deberá notificarlo a la aseguradora a través de los teléfonos:

Desde España 913 939 057
Desde el extranjero 34 – 913 939 030

De este modo obtendrán información de los trámites a seguir. Para consultas posteriores a la notificación del siniestro, podrán llamar de lunes a viernes al teléfono y en horario 9 a 14 y de 16:30 a 19:30 horas al teléfono 968.236 666.

Aseguradora.....Helvetia Seguros

Nº de póliza de accidentes: EM-C30-0000183 – Nº de póliza de RC: EM R18 0000182

En caso de urgencia vital el estudiante podrá ser conducido a la clínica u hospital más cercano y superada la urgencia vital debe ponerse en contacto con la Aseguradora en el plazo más breve posible. Para poder atender los gastos ocasionados por dicha atención es necesario que conserve la factura para entregarla a la Aseguradora.

RESUMEN DE GARANTÍAS CUBIERTAS Y PLAZO PARA LA COMUNICACIÓN DE SINIESTROS A LA ASEGURADORA:

A.- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE DEL ASEGURADO: hasta 150.000,00€

Comunicación a la aseguradora en los 7 días posteriores a su conocimiento y se seguirá el protocolo indicado por esta.

B.- INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE DEL ASEGURADO: 200.000,00€

Comunicación a la aseguradora en los 7 días posteriores a su conocimiento y se seguirá el protocolo indicado por esta.

C.- ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE (en España).

En caso de urgencia vital el estudiante podrá ser conducido a la clínica u hospital más cercano y superada la urgencia vital debe ponerse en contacto con la Aseguradora en el plazo más breve posible. Para poder atender los gastos sanitarios ocasionados por dicha atención es necesario que conserve la factura para entregarla a la Aseguradora.

En caso de urgencia menor o necesidad de atención médica puede llamar a los teléfonos de asistencia indicados o bien acudir directamente **a las clínicas concertadas** de la relación adjunta, siendo necesario llevar la Declaración de Accidente que se adjunta debidamente firmada y sellada por la Secretaría de Gestión Académica del estudio que esté cursando. Dicha Declaración podrá aportarse a la Aseguradora en un **plazo máximo de 48 horas, en caso de no pueda ser aportada previamente**, en la dirección pedro.ibanez@helvetia.es. Algunas clínicas concertadas en Cartagena (ver otras clínicas concertadas en el cuadro adjunto más adelante):

- **Centro Médico Virgen de la Caridad** (Centro Jorge Juan) C/ Jorge Juan, 30 Cartagena, Telf. 968.506.666
- **Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro** C/Sebastián Ferrigán, 12 Alameda de San Antón, Cartagena Telf.968.510.500

D.- REPATRIACIÓN Y ASISTENCIA EN VIAJE DE ESTUDIANTES DESPLAZADOS:

En caso de urgencia vital el estudiante podrá ser conducido a la clínica u hospital más cercano y superada la urgencia vital debe ponerse en contacto con la Aseguradora en el plazo más breve posible. Para poder atender los gastos sanitarios ocasionados por dicha atención es necesario que conserve la factura para entregarla a la Aseguradora.

En caso de urgencia menor o información sobre otras coberturas debe contactar con la aseguradora: (34) 913 939 030

- D.1.) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales al país de origen para los estudiantes extranjeros: Ilimitada.
- D.2.) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales a España para los estudiantes desplazados en el extranjero: Ilimitada.
- D.3.) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente, todos ellos por prescripción médica, para estudiantes desplazados en el extranjero: hasta 200.000,00 €.
- D.4.) Gastos de desplazamiento de un familiar hasta el lugar de hospitalización del asegurado, o persona que éste designe, en caso de que esta sea superior a 5 días: hasta 1.000,00€.
- D.5.) Gastos de estancia de un familiar en el lugar de hospitalización del asegurado, o persona que éste designe, si ésta es superior a 5 días, hasta un máximo de 10 días: hasta 500,00€/día.
- D.6.) Gastos por regreso anticipado del asegurado a España por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar de primer grado: hasta 1.300,00€).

Las coberturas indicadas en este apartado (D), se prestarán por la Compañía de Seguros durante todo el periodo de

tiempo en el que se encuentren los estudiantes realizando las actividades en el extranjero o los extranjeros en España, no solo en el horario lectivo, sino las 24 horas. Quedarán sin efecto cuando haya terminado la actividad académica fijada por la Universidad, salvo los días necesarios para organizar la vuelta tras la misma, quedando excluido si el alumno permanece más tiempo del estipulado y por su cuenta en el país de destino.

E.- GASTOS POR PÉRDIDA DE CLASES POR ACCIDENTE.

Esta indemnización se abonará en el supuesto que el asegurado pierda clases más de 90 días consecutivos por un accidente garantizado con acreditación médica, el estudiante debe presentar las facturas de cursos o profesores de apoyo: hasta 1.200,00€.

F.- INFORTUNIO FAMILIAR.

Se entiende por infortunio familiar el fallecimiento del padre o de la madre del asegurado como consecuencia de un accidente de circulación: hasta 10.000,00€.

G.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

El asegurador cubrirá la responsabilidad civil que pueda atribuirse a los asegurados de la UPCT por acciones, omisiones o negligencias del asegurado en las actividades aseguradas, en especial en programas de prácticas tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

G.1.) Límite por siniestro: 600.000,00€.

G.2.) Límite de la indemnización por período de vigencia del seguro: 1.200.000,00€

PROTOCOLO PARA ASEGURAR A PARTICIPANTES EN OTRAS ACTIVIDADES O ENSEÑANZAS NO INCLUIDAS EN APARTADOS ANTERIORES E IMPARTIDOS POR LA UPCT EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS (cursos, talleres, ...)

El responsable de la organización de dichas actividades podrá solicitar la inclusión en la póliza mediante correo electrónico dirigido al Servicio responsable del seguro registro_general@upct.es (Telf. nº 968.32.5679), aportando la siguiente información:

- Nombre y breve descripción de la actividad a desarrollar y artículo de la normativa universitaria que la defina dentro de las competencias de esta.
- Nº de horas de duración y las fechas y lugar de celebración.
- Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto correspondiente a este seguro.
- Relación de personas a asegurar (DNI, nombre y apellidos).

Para estas actividades el importe del seguro por estudiarte (con impuestos incluidos) será en función de las horas lectivas del mismo, recogiendo las mismas coberturas descritas para el resto de asegurados:

- Hasta 80 horas un máximo de 1,81 euros
- De más de 80 a 180 horas un máximo de 2,715 euros
- Más de 180 horas un máximo de 5,43 euros

OBJETO DEL SEGURO:

El objeto este seguro complementario es la protección de los estudiantes asegurados de la UPCT frente a accidentes y responsabilidad civil ocurridos mientras desarrollan su actividad académica, así como para asistencia en viaje de los estudiantes desplazados para completar sus estudios al amparo de beca, acuerdo o convenio.

Este seguro ofrece también cobertura en caso de pérdida clases más de 90 días consecutivos a causa de un accidente garantizado y por el fallecimiento del padre o la madre del asegurado por accidente de circulación (infortunio familiar).

Están cubiertos los daños corporales sufridos por el asegurado como consecuencia de accidentes acaecidos en el desarrollo de sus actividades académicas, prácticas en empresas o instituciones, las relacionadas con la práctica del deporte, excursiones o cualquier actividad organizada por la UPCT, quedando cubierto el riesgo in-itinere.

ASEGURADOS:

Los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena, matriculados en **Títulos Oficiales y Títulos Propios**.

De igual forma tendrán la consideración de estudiantes de la UPCT, quienes hayan sido admitidos en alguna actividad encuadrada en el programa de **Extensión Universitaria** (Universidad de Mayores, Aula Permanente y Cursos de Verano).

Igualmente, se considerarán estudiantes de la Universidad del colectivo asegurado, a estos efectos, a **quienes al amparo de alguna beca, acuerdo o convenio sean admitidos en esta Universidad procedentes de otras universidades españolas o extranjeras**, así como a quienes en circunstancias similares se desplacen desde la Universidad Politécnica de Cartagena al objeto de completar su formación.

También se considerarán estudiantes a los efectos de este seguro a los matriculados en **Asignaturas Extracurriculares y Simultaneidad de Estudios**. Del mismo modo tendrán la consideración de estudiantes asegurados los visitantes a los que se refieren las Normas Básicas para el **Reconocimiento Académico en los Programas de Movilidad Internacional, y los estudiantes de requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos universitarios**. También a quienes sean matriculados o admitidos en otras enseñanzas, cursos, talleres, campus, ..., impartidos u organizados por la UPCT en el ámbito de sus competencias.

La información recogida en este documento tiene un mero valor informativo. Ante cualquier discrepancia se atenderá a lo estipulado en los documentos del contrato y las pólizas, los cuales incluyen el procedimiento completo para tramitar un siniestro, sus plazos para comunicarlo a la Aseguradora y los documentos necesarios, así como la forma de pago o plazo máximo de la liquidación de los siniestros.

Para un conocimiento más completo de los términos asegurados es importante que lea con detenimiento el documento relativo a **accidentes no cubiertos y exclusiones**, así como otra información relevante sobre este seguro contenida en las pólizas, que nos puede solicitar en la dirección registro_general@upct.es.

CUADRO DE CLÍNICAS CONCERTADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA:

CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD

Urgencias (Médicas) Calle Jorge Juan, 30 30204 CARTAGENA - Telef. 968 506 666

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, SA

Urgencias (Médicas) Calle Sebastián Feringán, 12 30205 CARTAGENA - Telef. 968 510 500

HOSPITAL QUIRONSAUD MURCIA

Urgencias (Médicas) Calle Miguel Hernández, 12 30011 MURCIA - Telef. 968 365 000

SANATORIO MESA DEL CASTILLO, SL

Urgencias (Médicas) Ronda Sur, 20 30010 MURCIA - Telef. 968 246 116

CLÍNICA MEDICO QUIRÚRGICA SAN JOSÉ, SA (HOSPITAL VIAMED)

Urgencias (Médicas) Calle Maestra Lola Meseguer, S/N 30820 ALCANTARILLA - Telef. 968 800 600 - 968 800 347

HOSPITAL VIRGEN DEL ALCÁZAR DE LORCA S.A.

Urgencias (Médicas) Alameda de los Tristes, 42 30800 LORCA - Telef. 968 468 600

Este listado puede sufrir alguna variación, para cualquier aclaración al respecto o si necesitan conocer algún centro aceptado por la compañía en el resto de regiones de España, pueden solicitar la información llamando al teléfono nº 968-236 666 de lunes a viernes de 9 a 14 y de 16:30 a 19,30 horas, o por correo electrónico a la dirección de e-mail pedro.ibanez@helvetia.es

Atención 24 horas para **información sobre clínicas** en España y en el Extranjero (34) 913 939 030

La Declaración de Accidentes se adjunta en la siguiente página. Se rellenará para la cobertura de las garantías aseguradas y además, debe enviarse a la aseguradora debidamente firmado y sellado por la correspondiente Secretaría de Gestión Académica donde se haya formalizado la matrícula como alumno de la UPCT, que comprobará que el estudiante pertenece al colectivo, actividad y periodo asegurado:

- Secretarías de Gestión Académica de los distintos Centros o Facultad.
- Servicio de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes que se encuentra en el Rectorado en caso de estudiantes de la Universidad de Mayores, Aula Permanente o Cursos de Verano.
- Welcome Point del edificio ELDI si su vinculación con la UPCT es a través del Servicio de Relaciones Internacionales.

Cada vez que se firme una Declaración de Accidente, la Unidad o Servicio firmante se quedará con una copia que enviará a la dirección de e-mail registro.general@upct.es, que a su vez lo enviará al responsable del seguimiento del accidente con la aseguradora.

DECLARACIÓN DE ACCIDENTE PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA – PA-14/20

Teléfonos de contacto: 913939057 desde España y el (34) 913939030 desde el Extranjero

Nº de póliza: EM-C30-0000183

Datos del estudiante accidentado/a.

Nombre:	NIF:	
Domicilio:		
Cód. Postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfono:	E-Mail:	

Datos del curso, especialidad, etc. en el que está matriculado/a.

Curso académico:	Titulación cursada:
------------------	---------------------

Datos del accidente:

Hora y Fecha:		Lugar dónde ocurrió:
Cód. Postal:	Localidad:	Provincia:
Descripción detallada del siniestro:		

El perjudicado/accidentado del siniestro anteriormente descrito autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para que se pueda cumplir el propio contrato de seguro, realizar la valoración de los daños ocasionados en su persona, cuantificando en su caso la indemnización que le corresponda y el pago del importe de la referida indemnización. Asimismo acepta que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades citadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguros, y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios. Información Protección de Datos RESPONSABLE: Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Dirección Paseo de Cristóbal Colón 26, 41001 Sevilla, Delegado Protección de Datos (DPD) delegadoprotecciondatos@helvetia.es. FINALIDADES: Prestación de la asistencia médica derivada de la póliza contratada LEGITIMACIÓN: Ejecución del contrato de asistencia médica derivada del seguro contratado. CESIONES: Las necesarias para la prestación de los servicios sanitarios contratados. En los casos legalmente establecidos. CONSERVACIÓN: Durante la vigencia de la póliza y, finalizada ésta, según las exigencias de conservación de la documentación clínica de la Ley reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. DERECHOS: Tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose a los datos de contacto del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es). No se entregará documentación del cliente a terceros no autorizados.

En _____, a las ____: ____ del día ____ de _____ de 20__

Firma del estudiante

Sello de la Universidad Politécnica de Cartagena y firma del que ha realizado la comprobación de la matrícula del estudiante dentro del actual curso académico

La Declaración de Accidente debe enviarse a la aseguradora debidamente firmada y sellada por la correspondiente Secretaría de Gestión Académica **donde se haya formalizado la matrícula como alumno/a de la UPCT**, que comprobará que el estudiante pertenece al colectivo, actividad y periodo asegurado:

- Secretarías de Gestión Académica de los distintos Centros o Facultad.
- Servicio de Estudiantes, Extensión Universitaria y Deportes que se encuentra en el Rectorado en caso de estudiantes de la Universidad de Mayores, Aula Permanente o Cursos de Verano.
- Welcome Point del edificio ELDI si su vinculación con la UPCT es a través del Servicio de Relaciones Internacionales.

Cada vez que se tramite una Declaración de Accidente, la Unidad o Servicio **firmante se quedará con una copia que enviará a la dirección de e-mail registro.general@upct.es**, que a su vez lo enviará al responsable del seguimiento del accidente con la aseguradora: pedro.ibanez@helvetia.es

NOTA: ES IMPRESCINDIBLE REMITIR COPIA DE ESTE PARTE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CORREO ELECTRÓNICO: pedro.ibanez@helvetia.es